



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21-04-16 Hs. 13:40
Número:	617
Folias:	2
Expte. N°	8377005
Grado:	
Tido:	CB

NOTA N° 54 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 abril de 2016.-

**Sr. PRESIDENTE:**

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Del uso regular de la avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes, de nuestra ciudad ( Sección E, progresiva 0.00m a progresiva 825,00 m) se advierten a simple vista anomalías que básicamente pueden circunscribirse al siguiente detalle: 1) Falta de alcantarillas (drenajes) que eviten la acción nociva del agua libre superficial y sub superficial sobre el paquete estructural de la obra; 2) la rasante de la obra copia el terreno natural a lo largo de todo su desarrollo, careciendo de terraplén que garantiza entre otros aspectos el desagüe de la obra; 3)fisuras y grietas en la losa; 4) banquinas sin el ancho necesario y sin compactación;5) falta de perforaciones, a simple vistas, correspondientes a la extracción de testigos in situ del pavimento- utilizados para determinar la resistencia real del hormigón-.

Tales observaciones imponen la necesidad de solicitar al DEM los informes correspondientes , en tanto se trata de una obra pública, adjudicada mediante DM N° 492/2015(Expte. OP N° 2145/2015) que ha generado una erogación del recurso municipal, y como tal está sujeta al contralor de este cuerpo y al conocimiento público-artículos 125 incisos 33 y 35 y artículo 176 COM-.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en los términos del artículo 125 inciso 33 de la Carta Orgánica Municipal y conforme reglamentación estatuida en la Ordenanza N°2487, en relación a la Obra pública de pavimentación de la avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes, de nuestra ciudad (Sección E, progresiva 0.00m a progresiva 825,00 m), adjudicada por DM N° 492/2015(Expte. OP N° 2145/2015), en lo que respecta a las siguientes observaciones: 1) Falta de alcantarillas (drenajes) que eviten la acción nociva del agua libre superficial y sub superficial sobre el paquete estructural de la obra; 2) la rasante de la obra copia el terreno natural a lo largo de todo su desarrollo, careciendo de terraplén que garantiza entre otros aspectos el desagüe de la obra; 3) fisuras y grietas en la losa; 4) banquinas sin el ancho necesario y sin compactación; 5) falta de perforaciones, a simple vistas, correspondientes a la extracción de testigos in situ del pavimento utilizados para determinar la resistencia real del hormigón-, explicitando si tales responden a omisiones detectadas en la Documentación técnica de obra o a omisión de objeción en el ejercicio de la inspección del Municipio comitente.-

**ARTICULO 2º.- De forma.**

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P.,F.